



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **16 FEB 2012**

VISTO:

El Informe N° 045-2012-MPH-A/12 de fecha 13 de febrero del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación de la Comisión de transferencia de la obra: Construcción de Puente Carrozable Muyurina en el distrito de Tambillo, provincia de Huamanga – Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con el documento del Visto la Gerencia Municipal solicita la conformación de la Comisión de transferencia de la obra: Construcción de Puente Carrozable Muyurina en el distrito de Tambillo, provincia de Huamanga – Ayacucho, ejecutada por administración indirecta (contrata) en cumplimiento al Convenio suscrito con FONIPREL y la Directiva N° 001-2007-MPH/A; por lo que se propone a los integrantes para la referida Comisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de transferencia de la obra: Construcción de Puente Carrozable Muyurina en el distrito de Tambillo, provincia de Huamanga – Ayacucho. En consecuencia, designar a los miembros de la Comisión conforme al siguiente detalle:

1. Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
2. Ing. FELIX GUTIERREZ ARONES.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.
3. Bach. Ing. TOMAS ALARCON PACHECO
Sub Gerente de Obras Urbano y Rural.
4. Lic. TITO VALENZUELA TIPE.
Director de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE